

68
Cuidad, queri Deseando Concurrir en quanto le
es facultativo a el de tiempo & Su obligacion
habificando quanto se Expresa en el Cuidado acuo
do para nombrar su Comendador para que
sea persona alguna de Apto. Conserar, y se acuer
den con el Señor Comendador para el mejor aserito
de las Intenciones de Esta Ciudad, y su debido Cum
plimiento, y que mediante ano hauen tenido esta
Ciudad constatacion del papel que con encer
cion de referido acuerdo se dio a los 6 de Mayo
del año de 1604, y se Circula en el dia de hoy, reno
vándole aquella Suplica, como tan conforme a la
obligacion, arie, y Lucimiento de esta Ciudad:
Haviendose sortado entre todos los Capitulares
que se hallan fuera, y dentro de este Ayuntamiento
como asuntos de la mayor Estimacion, y afreco
to a los Señores, D.^o Juan Mejia, D.^o Alfonso
de Torres, D.^o Justino Romero, y D.^o Nicolas Lam
berto, a los quales acuerda esta Ciudad se les haga
saber sin perdida de tiempo para que desde
luego practiquen quanto de aqui acordado Confiando
a su celo, y actividad summa puntual, y justo
asemblo, y Suplica a el Señor D.^o Manuel
Antonio de Vallejo, y Vicario que preside a las
haciendas de este Ayuntamiento por ocupacion del dicho su
Cavallero Correg. y Gov. mande se lleve a puro
y Acido efecto de su Acuerdo, y entendido

